

PROVINCIA DE NAVARRA.

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1900

EXPEDIENTE DE Registro

NÚMERO 1025

Para La Mina de Hierro nombrada

Navarra N.º 133

Del término de l Valle Bastan

Interesado

D. Sociedad Albastanina

Vecindad

Bilbao

Representante

D. Manuel Bastinor

Vecindad

Pamplona

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

110 2^a
1029

M. T. G.

Presentada a la Ciudad, como apoderado de la Socie-
dad Alkartasuna domiciliada en
Bilbao a U. S. digo: Que en termino
del valle de Barban y de particula-
res de Elizondo, y parage llamado, Ur-
linci, lindante por los cuatro rumbos
con terrenos comunales y particulares
deseo adquirir setenta y cinco pertenen-
cias para la mina de hierro titulada
Navarra n^o 133, verifica la designa-
cion de este registro en la forma si-
guiente.

Se tomara como punto de
partida la primera estaca del registro
Navarra n^o 132, y desde el se mediran
500 metros al Este y se colocara la prime-
ra estaca.

De 1^a a 2^a 1500 m. al Norte.
de 2^a a 3^a 500 m. al Oeste.
de 3^a a P. 1500 m. al Sur, que
dando asi cerrado el perimetro

de las setenta y cinco pertenencias que se solicitan.

Por lo tanto.

Pido a V. S. que habiendo por presentada esta solicitud de registro con la cantidad de trescientas, ventisiete resetas que me propongo consignar dentro del plazo legal se sirva dar al expediente la tramitacion de ley y reglamento afin de que en su dia se me expida el correspondiente titulo de propiedad.

Dios guarde a V. Sm.
a. Pamplona venticinco de Mayo
de mil novecientos.

Manuel Martinez

M. G. S. Gobernador civil de esta Provincia



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

MINAS

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número



Pamplona 17 de Mayo de 1878

Remito á V. adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo exponga al público por espacio de sesenta días y una vez transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 17 de Mayo de 1878

[Firma]

Sr. Alcalde de

Valle de Arstan

M. L. P.

Presente de a
los once de la me-
nse de hoy.
Sampsona treinta
de Julio de mil
novecientos

Manuel Martinez, vecino de esta Capital,
como apoderado de la Sociedad "Alhar Tama-
na" domiciliada en Bilbao a V. S. dice:

Que con fecha veinticinco de Mayo ulte-
rio se solicitó el registro de setenta y cinco
pertenenencias, de mineral hierro, para la
mina nombrada "Navarra n.º 133," sita
en término de Elizondo.

Y en cominiendo a la Sociedad continuar
la tramitación del expediente téngase este
por remmiciado; y sirrase V. S. dar las ór-
denes a Hacienda para que le sea devuel-
ta la cantidad de trescientas veintisiete
pesetas importe del depósito.

Dios guarde a V. S. m. d. a. S.
Sampsona treinta de Julio de mil novecientos.

Manuel Martinez

M. L. P. Gobernador Civil de esta Provincia.

Di-
3

ligencia) Examinado este expediente y encontrándolo ajustado
á las prescripciones legales, el Secretario que suscribe
no encuentra inconveniente en que se acepte la remun-
eración y se devuelva la carta de pago á la Delegación
de Hacienda cuando las atenciones preferentes de
este Gobierno lo permitan.

Samplonca treinta y uno de Julio de mil novecientos

El Secretario
Mr. Juan P. Pichón

Almas
Regdo. Pomento
Nº

Sevase V. S. dar las ordenes
oportunas para que le sea devuelta
a D. Manuel Martiner, la canti-
dad de trescientas veintisiete pe-
setas, a que asciende la adjunta
carta de pago, que en 25 de Mayo
último, hizo en era estamon de
Hacienda para depósito del re-
gistro, Navarra nº 133 de re-
tenta y cinco pertenencias; acu-
sándoseme recibo.

Dios etc. - fecho. Pam-
plona de Agosto de 1.900

Cr. Admoe. de Hacienda

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

Provincia de Navarra

NUMERO

697

22 Agosto 90

A un expediente

Jo
F. Luis

Con la comunicación de V. S. fecha
6 de Agosto se ha recibido en
esta Administración especial de Hacienda
el talón resguardo núm. 131 de entra
da y 466 de registro del depósito de
327 pesetas constituido en la Sucursal
de la misma en 26 de Mayo
por D. Manuel Martínez
para gastos de demarcación
de la mina de Hierro de 98
pertenencias titulada Navarra n.º 133
y cuya devolución me interesa.

Dios guarde á VS muchos años.

Pamplona 20 de Agosto de
1900.

Juan Hernandez

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

DON *Enaro Perea Moso* Gobernador
civil de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. *Manuel Martinez apod. de la Sociedad Alkortauna*
~~de~~ *de* ~~mielada en Bilbao~~ se presentó en este Gobierno de provincia el día *5*
de *hoy* ~~de~~ *de* mil *á las nueve*
y *cinco* minutos de la *m.* una solicitud de *registro* de
setenta y cinco pertenencias de la mina nombrada *"Navarra n.º 132"* de mine-
ral *de hierro* sita en el paraje llamado *Urolinci* que linda
al *este* ~~cuatro~~ *seis* ~~rumbos~~ *con terrenos comunales y particulares*

término jurisdiccional de *Elizondo* distrito municipal de *Valle Bastan*
terreno perteneciente *;* haciendo
la designación en la forma siguiente: *Se tendrá por punto de partida*
la 1.ª estación del registro "Navarra n.º 132" y desde el se me-
dirán 500 m. al E. y se colocará la 1.ª estación; de 1.ª a 2.ª 1500
al N. de 2.ª a 3.ª 500 al O. de 3.ª a 4.ª 1500 al S. quedando
así cerrado el perímetro de sesenta y cinco pertenencias
solicitadas

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algu-
nas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos
recursos concede el art. 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les
parará todo perjuicio.

Pamplona *veintinueve* de *Mayo* de mil *novecientos*

En
[Signature]

Don Lino Plaza, Alcalde
Constitucional del Valle de Barran

Certifico: Que el Edicto inser-
to al dorso ha permanecido expuesto
al público durante sesenta días en los
sitios de costumbre.

Diez y ocho de Octubre de mil

novecientos



Lino Plaza

DON Juan Perillo, Gobernador
civil de la provincia de Havana

Mmanuel Martener, con apoderado

Hago saber: Que por D. de la ciudad de Matanzas
de no de mil á las nuve
y cinco minutos de la ma una solicitud de requisito de
perteneencias de la mina nombrada Havana n.º 121 de mine-
ral de hierro sita en el paraje llamado Uninci que linda
con los enclaves con terrenos co-
munes y particulares.

término jurisdiccional de Colonia distrito municipal de Matanzas

terreno perteneciente á; haciendo
la designación en la forma siguiente: se tomará como punto de
partida la etapa n.º 122 de la mina Hava-
na y de de el se medirán los ms al
de se colocará la 1.ª etapa de 12 de
ms al 16 de 22 á 22 los ms al 0
de 12 á 8 ms al 0 que quedando así se
notó el perimetro de los enclaves
y suas perteneencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este requisito salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algu-
nas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos
recursos concede el art. 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les
parará todo perjuicio.

Pamplona veintinueve de Mayo de mil novecientos

Perez Cuero

Dilig.^{te} } El presente edicto ha estado expuesto al público
los 60 días que marca la Ley.

Pamplona 20 Julio 1900

El Secret.^o

M. Manuel Melus

Decreto prorogando el tiempo de publicidad, remítase
a la demarcación u' ha lugar.

Pamplona 5 de Agosto 1900

El Gobernador

Ligencia

Presentada en este Gobierno y Sección
de Fomento alas nueve y cinco minutos de
la mañana de hoy.

Sampsona veinte y cinco de Mayo de mil novecientos

El Secretario Actual

[Signature]

Providencia

Queda admitida esta solicitud de registro
salvo mejor derecho con caracter provisional.
Hasta la presentacion de la carta de pago.
Anotese en el libro correspondiente, publi-
quese en el Boletin oficial de la provin-
cia remítanse extractos al Alcalde de
Elizondo, colóquese otro en la Tablilla de
anuncios de este gobierno para que unos
y otros esten expuestos al publico por
espacio de sesenta dias segun previe-
ne la Instruccion del ramo.

Sampsona veinte y cinco de Mayo de mil novecientos

El Gobernador

[Signature]

[Signature]
8

Ligencia En este dia presenta carta de pago de
trescientas veintiy siete pesetas.

Pamplona veinty seis de Mayo de mil novecientos

El Secretario. A. tal

Agencia